

CARTA DE SERVICIOS ESAD SEVILLA

Escuela Superior de Arte Dramático de Sevilla (ESAD Sevilla)
Calle Pascual de Gayangos 33, 41002 Sevilla · Tel. 954 915 974 · Correo:
buzonesad@esadsevilla.es
Curso: 2025-2026

1. Presentación del Centro

La ESAD Sevilla es un centro público dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía que imparte las enseñanzas artísticas superiores en Arte Dramático, con las especialidades de:

- Interpretación — itinerarios: Teatro de Texto y Teatro Gestual.
- Dirección Escénica y Dramaturgia (recorrido: Dramaturgia).
- Escenografía.

Su misión es formar profesionales del arte dramático con una sólida preparación práctica, teórica y metodológica, capaces de incorporarse al ámbito profesional, creativo y escénico, así como contribuir al desarrollo cultural de Sevilla y Andalucía.

Su visión es ser referente en la formación escénica superior a nivel autonómico y estatal, impulsando la innovación artística, la inclusión, la igualdad de género y la cooperación internacional.

Los valores que respaldan su actividad son: excelencia formativa, compromiso creativo, colaboración interdisciplinar, respeto a la diversidad y sostenibilidad cultural.

Marco normativo relevante

- Ley 1/2024 de 7 de junio por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores, de sus centros, de su profesorado, así como el establecimiento de los derechos y deberes del estudiantado. [BOE](#)
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación. [Educagob+2Junta de Andalucía+2](#)
- Decreto 54/2022 de 12 de abril, de la Junta de Andalucía, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en Andalucía. [Junta de Andalucía+1](#)

- Órdenes y resoluciones andaluzas relativas a acceso, admisión, matrícula, evaluación y calendario para las enseñanzas artísticas superiores. [E.S.A.D. de Sevilla+1](#)

2. Servicios que se prestan

- Estudios de grado en Enseñanzas Artísticas Superiores en Arte Dramático, en las especialidades de:
 - o Interpretación — Recorridos: Teatro de Texto y Teatro Gestual.
 - o Dirección Escénica y Dramaturgia- Recorrido: Dramaturgia.
 - o Escenografía
- Servicios académicos: orientación profesional, tutorías, movilidad e intercambios internacionales, becas y ayudas, actividades escénicas y creativas.
- Servicios administrativos: gestión de matrículas, secretaría, expedición de títulos, certificados, convalidaciones y reconocimientos.
- Infraestructura y equipamiento: aulas prácticas, salas escénicas, talleres de escenografía, recursos audiovisuales, biblioteca especializada.
- Actividades complementarias: montajes teatrales públicos, talleres con profesionales externos, convenios con entidades culturales y espectáculos en Sevilla y comunidad andaluza.

Acceso, plazos y formas

- Requisitos de acceso: Estar en posesión del título de Bachillerato o equivalente; título de Técnico Superior; o título de enseñanzas artísticas superiores/universitarias declarados equivalentes, conforme a la normativa de acceso vigente en Andalucía. [Junta de Andalucía+2Junta de Andalucía+2](#)
- Importante: Ya **no** se contempla la prueba de acceso a través de la prueba de madurez. Calendario: Las pruebas de acceso, los plazos de matrícula y las fechas de evaluación se publican cada curso en la web del centro y en la plataforma de la Consejería.
- Horario general (sujeto a ajustes cada curso): Para Interpretación (Teatro de Texto y Gestual) y Escenografía: de 9:00 a 15:00 h. Para Dirección Escénica y Dramaturgia: de 15:30 a 21:30 h.

3. Compromisos de calidad

La ESAD Sevilla se compromete a:

- Facilitar información clara, actualizada y accesible sobre los servicios, procesos de admisión, normativa y calendario académico.

- Atender con profesionalidad, respeto e igualdad a todas las personas usuarias (alumnado, profesorado, personal colaborador), garantizando igualdad de trato y no discriminación.
- Ofrecer un entorno físico y digital accesible, seguro y adaptado a las necesidades del alumnado.
- Evaluar de forma continua el aprendizaje, con al menos dos convocatorias oficiales por asignatura (junio y septiembre) y posibilidad de convocatoria extraordinaria según normativa vigente.
- Fomentar la movilidad internacional de alumnado y profesorado, el intercambio de buenas prácticas, y la vinculación con el ámbito profesional escénico.
- Garantizar transparencia en la gestión: publicar la Carta de Servicios, los indicadores de calidad, los procedimientos de reclamación y sugerencias.
- Recoger y valorar las sugerencias, quejas o reclamaciones, e incorporar los resultados en un plan de mejora continua.
- Promover la igualdad de género, la equidad y la diversidad dentro del centro y sus actividades.

Indicadores de calidad

- % de alumnado que supera 1.º curso.
- % de alumnado que finaliza los estudios en los plazos previstos.
- Satisfacción del alumnado con los servicios del centro (mediante encuesta anual).
- Satisfacción del profesorado con los servicios del centro (mediante encuesta anual).
- Nº de convenios de movilidad o colaboración profesional al año.
- Nº de actividades escénicas/públicas producidas por el centro con participación del alumnado.

4. Derechos y deberes de los usuarios

Derechos del alumnado

- Ser informado de forma clara, suficiente y oportuna sobre los estudios, requisitos de acceso, calendario académico, régimen de evaluación, planes de estudio y servicios del centro.
- Participar en los órganos representativos del alumnado y ser escuchado en los procesos de evaluación institucional del centro.
- Recibir la formación prevista en el plan de estudios correspondiente y acceder a los recursos del centro.
- Que los trámites académicos y administrativos se resuelvan en plazos razonables.

- Proponer sugerencias y presentar reclamaciones en relación con la organización, servicios o actividades del centro.
- Disfrutar de igualdad de oportunidades, sin discriminación por razón de género, origen, discapacidad u otra condición.

Deberes del alumnado

- Cumplir con las obligaciones académicas y administrativas establecidas (matrícula, asistencia cuando proceda, respeto de horarios, normas de evaluación).
- Respetar las instalaciones, el patrimonio, el material y el equipamiento del centro.
- Mantener una conducta participativa, activa y respetuosa en todas las actividades formativas, pedagógicas y escénicas del centro.
- Colaborar en la mejora de la convivencia dentro del centro y fomentar una cultura de respeto, inclusión y diversidad.
- Participar de manera proactiva en los procesos de seguimiento y evaluación del centro, como encuestas de satisfacción.

Derechos del profesorado

- Ser informado de forma clara y puntual sobre la normativa del centro, los planes de estudio, calendarios y servicios.
- Participar en los órganos de gobierno y representación del centro, y ser consultado en lo que afecte a la docencia, investigación y creación artística.
- Acceder a la formación continua, movilidad, colaboración con entidades externas, actividades profesionales, artísticas e investigadoras.
- Disponer de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para desempeñar la función docente con calidad.
- Ser tratado con respeto, que se garantice la igualdad de trato sin discriminación, y que se respete la libertad creativa y profesional dentro del marco institucional.
- Presentar sugerencias, quejas o propuestas de mejora y recibir información de las medidas adoptadas.

Deberes del profesorado

- Impartir la docencia, las tutorías y las actividades formativas conforme al plan de estudios y normativa del centro, con profesionalidad y atención al alumnado.
- Mantener actualizada su preparación profesional y artística, participar en los procesos de innovación, evaluación y mejora del centro.
- Colaborar con otros miembros del equipo educativo y del personal del centro en una cultura de respeto, cooperación y excelencia formativa.
- Respetar las instalaciones, el equipamiento, el patrimonio y los recursos del centro, utilizándolos de forma responsable.

- Atender las quejas, sugerencias y necesidades del alumnado en el marco de su competencia, y colaborar en la mejora continua del centro.
- Fomentar la igualdad de género, la inclusión y el respeto a la diversidad como valores fundamentales en la actividad docente, escénica y administrativa.

5. Participación, quejas y sugerencias

- La ESAD Sevilla pone a disposición del alumnado, profesorado y personal colaborador un canal formal para sugerencias, agradecimientos y quejas o reclamaciones.
- Las solicitudes se pueden dirigir al correo electrónico buzonesad@esadsevilla.es o presentarse en Secretaría del centro.
- La solicitud de sugerencia/queja se registrará y se dará respuesta en un plazo máximo de 30 días hábiles desde su recepción.
- Los informes de mejora y seguimiento derivados de las quejas/sugerencias serán publicados en la página web del centro anualmente.
- El alumnado y el profesorado pueden participar en encuestas de satisfacción sobre los servicios y formación del centro, para identificar mejoras y priorizar acciones.

6. Mejora continua

La ESAD Sevilla se compromete a revisar anualmente su Carta de Servicios, atendiendo a los resultados de los indicadores de calidad, las encuestas de satisfacción y los procesos de evaluación interna y externa. Las mejoras que se identifiquen (por ejemplo en bienestar del alumnado, infraestructura, equipamiento, metodología, innovación artística) se incorporarán al Plan de Mejora del Centro. El centro informará a la comunidad educativa de las modificaciones relevantes mediante su página web y otros canales institucionales.

Fecha de aprobación por la Directiva: 1 de Diciembre de 2025

Revisión prevista para el curso académico 2026-2027